Nº 04/2014

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las quince horas del día veinte del mes de febrero del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE CHAPAS (2014) – AD REFERENDUM"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 285277**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Luis Alvarenga**, Srio de Asistencia Social; **CP Toribio Morel**; Srio. de Administración y Finanzas.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 10 de fecha 17 del mes de febrero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: T-MAX S.A., FERRETERÍA PARAGUARÍ, SPACIOS, MATERIALES SAN LUIS, METALAR S.A. y MATSO.
En el ACTA DE APERTURA se han dejado las siguientes observaciones: *"La firma T-MAX ha cotizado sólo el ítem 2 Chapa de cinc ondulada siendo el llamado por la totalidad de los ítems."*. Con relación a este punto, EL COMITÉ se estará expidiendo sobre los particulares durante la prosecución de cada etapa de evaluación.-

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	T-MAX S.A.	FERRETARIA PARAGUARI	SPACIOS	MATERIALES SAN LUIS	METALAR S.A.	MATSO
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la firma **T-MAX** no cumple con uno de los requisitos exigidos para las documentaciones sustanciales, específicamente el Formulario de Presentación de oferta debidamente completado y firmado. Para ello, es importante señalar lo que establece el PBC y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial:

SAN JOSE: El Formulario 1 Carta de Oferta no cotiza el ítem 1 Chapas de fibrocemento. Siendo la modalidad de contratación ***Por el total***, y existiendo 2 ítems que se debió cotizar, el COMITÉ decide rechazar su oferta por no CUMPLIR con el suministro de documentación de carácter sustancial.

Las demás firmas han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	FERRETARIA PARAGUARI	SPACIOS	MATERIALES SAN LUIS	METALAR S.A.	MATSO
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2011, 2012 y 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Contrato o antecedentes relacionados a las obras de referencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DJ poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Catálogo de los productos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

13	Autorización del Fabricante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, las firmas califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
De acuerdo a los formularios de oferta presentados por las firmas que califican a esta etapa de evaluación, se puede notar que existe un error aritmético en la oferta de la firma MATERIALES SAN LUIS. El error deriva en el producto resultante entre el precio unitario y la cantidad del ítem 2 Chapas de cinc ondulada. Para una mejor comprensión, se presenta la siguiente planilla de variación por errores aritméticos de la firma de referencia:

PLANILLA DE VARIACIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS

Oferente: MATERIALES SAN LUIS

N°	Descripción	Cant.	P. Unitario	P. Total asentado en la oferta	P. total real
1	Chapa de fibrocemento	11.800	17.300	204.140.000	204.140.000
2	Chapa de cinc	4.320	46.960	262.867.200	202.867.200
TOTALES				**467.007.200**	**407.007.200**

Es importante señalar que las modificaciones de la oferta no implican en ningún caso la variación de los precios unitarios, sino simplemente deriva en una corrección aritmética para la obtención del monto total real de la oferta, en base a las cantidades estipuladas en el PBC y los precios ofertados.

Conforme a los montos totales de las ofertas que califican para esta etapa, luego de realizados las correcciones de errores aritméticos, EL COMITÉ presenta la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	Ferretería Paraguarí	406.348.000
2	Materiales San Luis	407.007.200
3	Spacios	450.000.000
4	Metalar	471.600.000
5	Matso	504.270.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	1° PROPUESTA	2° PROPUESTA	3° PROPUESTA
1	Adquisición de chapas	FERRETERÍA PARAGUARI	MATERIALES SAN LUIS	SPACIOS

A modo de ahorrar espacio, se proponen las primeras tres ofertas para la evaluación económica y técnica con los criterios que se detallan más abajo. En primer lugar, la firma **FERRETERÍA PARAGUARÍ** es seleccionada provisoriamente como la primera propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si la firma cumple con todos ellos, será propuesta para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente propuesta (en este caso, **MATERIALES SAN LUIS**) y así sucesivamente. Si las tres ofertas son rechazadas, se seleccionará la firma **METALAR** como cuarta propuesta y si esta no cumple con todos los criterios, la quinta propuesta (**MATSO**) será la seleccionada para su calificación. Si esta última oferta no cumple con todos los requisitos establecidos en los criterios de calificación, el Comité rechazará su oferta y recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

Por ser la única firma que ha calificado hasta esta etapa de evaluación, se analizará la oferta de la firma **PARAGUARI**, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado "*desierto*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **PARAGUARI**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2011	2012	2013	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,27	1,30	6,89	3,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,76	0,76	0,09	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	6,13	9,39	0,11	5,21	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

2. Experiencia y capacidad técnica:
El oferente ha presentado cartas de referencia y contratos sobre la provisión de chapas por un total de **G. 915.320.200 (Guaraníes novecientos quince millones trescientos veinte mil doscientos)**, el cual representa un total de más de 75% en relación al monto total de su oferta. Del mismo modo, ha presentado certificados de referencia donde se demuestra su experiencia y capacidad técnica en la provisión de los bienes de referencia, por lo cual el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio.-

3. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **FERRETERÍA PARAGUARÍ** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 406.348.000 (Guaraníes cuatrocientos seis millones trescientos cuarenta y ocho mil)**.

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
Luis Alvarenga
Srio. de Asistencia Social

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas